

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2019

Resolución 002

El Colegio Santa Rosa de Lima regentado por la comunidad de hermanas misioneras, el Consejo Directivo, presidido por rectoría, en concordancia con lo establecido en el artículo 143 de la ley General de educación ley 115 de febrero 8 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, y en cumplimiento de las leyes 1098, de infancia y adolescencia, ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre del mismo año.

CONSIDERANDO

Que el Colegio Santa Rosa de Lima es una entidad de carácter privado que propende por humanizar los procesos educativos mediados por: los principios de ética del cuidado, la escuela terapéutica católica, la pedagogía de Jesucristo, los cuales convergen por el respeto a los derechos humanos, la dignidad humana, la formación para la vida y la sensibilización del ser humano; en donde: la misericordia, el cuidado, la equidad, el respeto a la Constitución Política de Colombia, a las leyes son los medios eficaces para garantizar los derechos universales de la persona humana como lo son: la paz, el progreso y la felicidad.

Que con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa se garantiza la entrega de nuestro Sistema Institucional de Evaluación que contiene el conjunto de criterios y procedimientos para el acompañamiento escolar durante el presente año lectivo 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar las mejoras y ajustes del Sistema Institucional de Evaluación para el año 2018, garantizando el debido proceso y los mecanismos para el acompañamiento escolar.

ARTÍCULO 2: Garantizar la participación de cada miembro de la comunidad educativa en la actualización continua del Sistema Institucional de Evaluación.

Dado en Bogotá a los 25 días del mes de enero de 2019.

GLADYS ALVARADO CHAVARRO
RECTORA

COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
S. I. E.

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIE). El Sistema Institucional de Evaluación,¹ es el conjunto de criterios y procedimientos que orientan el trabajo formativo en el colegio Santa Rosa de Lima, a través del cual se concibe la evaluación como:

- Un proceso educativo y formativo: continuo, procesual, dialógico y nunca punitivo, a través del cual: identificamos y promovemos talentos en nuestros (as) estudiantes, acompañamos las acciones para que mejoren y superen sus retos académicos y convivenciales y potenciamos sus capacidades sin desconocer los estilos y ritmos de aprendizaje en cada uno (a) de ellos (as).

Nuestro SIE, es una herramienta que permite al equipo de docentes:

- a) Analizar en profundidad los avances del estudiantado en cuanto a las metas acordadas al iniciar cada periodo, dando continuidad al proceso particular de cada estudiante.
- b) Revisar y ajustar la gestión del aula, fortaleciendo la implementación de las prácticas pedagógicas innovadoras y de alto impacto.

A través de este conjunto de criterios y procedimientos, se favorece el escenario para innovar e implementar las estrategias pedagógicas, didácticas y metodológicas pertinentes, que potencien el seguimiento escolar, el progreso y el desarrollo de nuestros (as) estudiantes.

Parágrafo 1. Dentro de este marco de comprensión, nuestro equipo docente cuidará en cada periodo de:

- a. **Establecer los tópicos, preguntas e intereses comunes** que sirvan como puntos de referencia para dinamizar el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación, armonizando las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional y las intencionalidades formativas propias de nuestra comunidad educativa.

¹ De aquí en adelante "SIE".

- b. **Identificar los aprendizajes, conceptos y experiencias previas** que traen nuestros (as) estudiantes y que sirven como punto de partida para todo el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación.
- c. **Socializar las fechas para los cortes periódicos** dentro del bimestre. Estos cortes son importantes para evidenciar los avances significativos de cada estudiante y realizar los ajustes pertinentes que permitan afinar el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación.
- d. **Identificar las características particulares de los estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.** En razón de nuestro Proyecto Educativo Institucional (*Excelencia académica y formación integral humana cristiana católica*), promovemos la exploración y potencialización de los talentos, habilidades y competencias. Educamos para ser creativos. Creamos oportunidades para fomentar el compromiso social. Nos comprometemos con todas las formas de vida para transformar significativamente nuestra realidad.
- e. **Evaluar permanentemente el proceso de cada estudiante y retroalimentar los resultados parciales y finales del mismo,** a través de la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación.

Parágrafo 2. Ámbitos de la evaluación. Desde la mirada constructivista que inspira nuestro PEI, la evaluación es un proceso, por el cual, tanto estudiantes, como docentes y padres de familia (junto con toda la comunidad educativa), fortalecen su autonomía, su participación y su compromiso en el itinerario formativo que promovemos en nuestra institución. De allí se deriva, que debemos articular los tres ámbitos principales de la evaluación: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

a. Autoevaluación.

Ésta se refiere a la actitud autocrítica, a través de la cual, los (as) estudiantes son capaces de mirar detenidamente su proceso y reconocer el nivel de progreso alcanzado durante cada uno de los periodos. A través de las guías pedagógicas, se dispone de un momento autoevaluativo en que el estudiante establece una meta formativa al inicio de cada periodo. Ésta puede ser evaluada por el mismo estudiante al finalizar el periodo, comparando lo que se propuso inicialmente y los resultados obtenidos al final. Se recomienda no descuidar el proceso realizado,

pues de esta manera el estudiante tendrá la posibilidad de hacer los ajustes durante la marcha.

b. Coevaluación.

La coevaluación abre la posibilidad para el diálogo y el sano reconocimiento del otro, pues se enfoca en la construcción colectiva de los procesos, donde cada uno (a) aprende a recibir sugerencias de parte de sus pares, cuidando el ambiente de equipo y de cordialidad. El docente debe propiciar el escenario para que se desarrolle el diálogo entre pares, a través del cual, el aprendizaje se construya a partir de la interacción y la cooperación. En cada sesión, se deben promover los momentos para que los estudiantes se retroalimenten mutuamente.

c. Heteroevaluación.

La heteroevaluación comprende, no sólo la valoración particular del docente titular de cada asignatura, sino a la sana correspondencia entre los objetivos de aprendizajes, los contenidos desarrollados, las estrategias pedagógicas implementadas y los recursos de evaluación aplicados durante cada periodo.

Parágrafo 3. Plan de estudios de preescolar.

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR	
ASIGNATURAS	IH
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2
SOCIOCIENCIAS	4
LENGUA CASTELLANA	6
INGLÉS	6
ARTES PLÁSTICAS	2
EDU. FÍSICA	3
DANZAS	2
LÚDICA	4
MATEMÁTICAS	6
INFORMÁTICA	2
PROYECTO TRANSVERSAL	2
CÁTEDRA DE LA PAZ	1
HORAS SEMANALES	40

Gráfico 1.

Parágrafo 4. Plan de estudios de primaria.

PLAN DE ESTUDIOS 1^o-5^o	
ASIGNATURAS	IH
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2
SOCIALES	4
LENGUA CASTELLANA	6
LECTOESCRITURA	2
INGLÉS	6
ARTES PLÁSTICAS	2
EDU. FÍSICA	3
DANZAS	2
MATEMÁTICAS	6
CIENCIAS NATURALES	4
INFORMÁTICA	2
CÁTEDRA DE LA PAZ	1
HORAS SEMANALES	40

Gráfico 2.

Parágrafo 5. Plan de estudios de secundaria.

PLAN DE ESTUDIOS 6^o-9^o	
ASIGNATURAS	IH
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2
SOCIALES	4
LENGUA CASTELLANA	6
LECTOESCRITURA	2
INGLÉS	6
ARTES PLÁSTICAS	2
EDU. FÍSICA	3
DANZAS	2
MATEMÁTICAS	6
BIOQUÍMICA	4
INFORMÁTICA	2
CÁTEDRA DE LA PAZ	1
HORAS SEMANALES	40

Gráfico 3.

Parágrafo 6. Plan de estudios de media.

PLAN DE ESTUDIOS 10^o-11^o	
ASIGNATURAS	IH
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2
SOCIALES	4
LENGUA CASTELLANA	6
INGLÉS	6
ARTES PLÁSTICAS	2
EDU. FÍSICA	2
DANZAS	2
MATEMÁTICAS	6
FÍSICA	4
BIOQUÍMICA	4
INFORMÁTICA	2
HORAS SEMANALES	40

Gráfico 4.

Parágrafo 7. Horario de clases. Los descansos son compartidos

HORARIO ESCOLAR	
Primer timbre	6.30 am
Cierre de la entrada	6.45 am
Inicio de formación	
Primera hora de clases	7.00 - 7.40 am
Segunda hora de clases	7.40 - 8.20 am
Tercera hora de clases	8.20 - 9.00 am
<i>Primer Descanso</i>	<i>9.00 - 9.30 am</i>
Cuarta hora de clases	9.30 - 10.10 am
Quinta hora de clases	10.10 - 10.50 am
Sexta hora de clases	10.50 - 11.30 am
<i>Segundo Descanso</i>	<i>11.30 am - 12.10 pm</i>
Séptima hora de clases	12.10 pm - 12.50 pm
Octava hora de clases	12.50 pm - 1.30 pm
Dirección de Curso	1.30 pm - 2.00 pm

Gráfico 5.

ARTÍCULO 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. En nuestra comunidad educativa, la *enseñanza*, el *aprendizaje* y la *evaluación* son componentes de un mismo proceso; por ello, esta última se realiza durante el proceso, no al final de este.

Parágrafo 1. Descripción de los desempeños. Son tres los desempeños a evaluar: cognitivo (saber conocer), procedimental (saber hacer) y actitudinal (saber ser). Cada uno con el valor porcentual que se describe a continuación:

DESEMPEÑOS	PORCENTAJE
COGNITIVO	40%
PROCEDIMENTAL	40%
ACTITUDINAL	20%
TOTAL	100%

Gráfico 6.

a. DESEMPEÑO COGNITIVO (Saber conocer). El estudiante logra familiarizarse con el marco teórico específico de cada asignatura, entendiendo la propuesta conceptual y metodológica desarrollada y orientada por el docente titular. Son criterios, componentes y actividades pertenecientes a éste:

DESEMPEÑO COGNITIVO (40%)	
COMPONENTES	PORCENTAJE
<i>Guía pedagógica</i>	50%
<i>Evaluaciones</i>	50%
<i>Evaluación primer corte (25%)</i>	
<i>Evaluación segundo corte (25%)</i>	
Total	100%

Gráfico 7.

b. DESEMPEÑO PROCEDIMENTAL (Saber hacer). El estudiante adquiere y fortalece su capacidad para seguir instrucciones, poner en práctica los conceptos y métodos aprendidos, trabajar en equipo y mantener una disciplina personal, dentro y fuera del aula, que potencie sus habilidades y le permita contribuir al desarrollo colectivo de su grupo de trabajo (grado que cursa). Son criterios, componentes y actividades pertenecientes a éste:

DESEMPEÑO PROCEDIMENTAL (40%)	
COMPONENTES	PORCENTAJE
<i>Trabajo en clase</i>	60%
<i>Tareas, actividades y trabajo en casa</i>	40%
Total	100%

Gráfico 8.

c. DESEMPEÑO ACTITUDINAL (Saber ser). El estudiante fortalece las actitudes mínimas para ser miembro de nuestra comunidad educativa y a su vez, avanza progresivamente en la construcción de su identidad, como persona: autónoma, compasiva y solidaria. Son criterios, componentes y actividades pertenecientes a éste:

DESEMPEÑO ACTITUDINAL (20%)		
COMPONENTES		PORCENTAJE
<i>Por parte del estudiante</i>	<i>Porte adecuado de uniformes</i>	30%
	<i>Cumplimiento de los acuerdos de aula</i>	20%
<i>Por parte del padre de familia</i>	<i>Acompañamiento, seguimiento escolar</i>	50%
	<i>cumplimiento de los compromisos pactados</i>	
Total		100%

Gráfico 9.

PARÁGRAFO 1. En el colegio santa Rosa de Lima se califica a los padres de familia y/o acudientes que son autorizados como representantes legales del estudiante. La nota de convivencia se obtiene de calificar al padre de familia o acudiente (50% de la nota de convivencia) y al estudiante (50% de la nota de convivencia). Del mismo modo, conforme a lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación (artículo 2, SIE de 2019), el desempeño actitudinal, que tiene un valor porcentual del 20% de la nota definitiva en cada asignatura, será obtenida de la sumatoria de la calificación del padre de familia o acudiente (50% de la nota del desempeño actitudinal: acompañamiento, seguimiento escolar y cumplimiento de los acuerdos pactados) y de la calificación del estudiante (50% de la nota del desempeño actitudinal, que corresponde al 30% de porte del uniforme y 20% cumplimiento de los acuerdos de aula).

PARÁGRAFO 2. Para el caso de incumplimiento de lo pactado por el padre de familia y colegio con respecto al pago de la pensión, el colegio santa Rosa de Lima realizará todas las actividades académicas programadas en el calendario escolar, tales como exámenes de corte de periodo, planes de mejoramiento y nivelaciones, incluso a los estudiantes que reporten pensiones en mora, de por lo menos un mes. Nos reservamos el registro de la nota del desempeño actitudinal, correspondiente al 50% de la nota del padre de familia, la cual no saldrá en el boletín en caso de que el padre de familia no esté al día con la pensión de al menos un mes. Esta nota, como la nota de convivencia, corresponden a todos los acuerdos pactados para el seguimiento escolar del estudiante, tantos los establecidos en este Manual de Convivencia como el Sistema Institucional de Evaluación; así como los que surgen del acompañamiento desde cada asignatura, dirección de curso, coordinaciones, psicorientación y rectoría.

Parágrafo 2. Componentes de la valoración cuantitativa. A continuación, se presenta la descripción del proceso de valoración cuantitativa, teniendo en cuenta los componentes de cada uno de los desempeños.

Ejemplo estudiante AA

DESEMPEÑO COGNITIVO (40%)					
COMPONENTES	PORCENTAJE	NOTA	NOTA FINAL		
Guía pedagógica	50%	3.0	1.5	3.3	40%
Evaluaciones	50%	3.5	1.8		1.3
Evaluación primer corte (25%)					
Evaluación segundo corte (25%)					
Total	100%				
DESEMPEÑO PROCEDIMENTAL (40%)					
COMPONENTES	PORCENTAJE	NOTA	NOTA FINAL		
Trabajo en clase	60%	3.5	2.1	2.9	40%
Tareas, actividades y trabajo en casa	40%	2.0	0.8		1.2
Total	100%				
DESEMPEÑO ACTITUDINAL (20%)					
COMPONENTES	PORCENTAJE	NOTA	NOTA FINAL		
ESTUDIANTE: Porte adecuado de uniformes	30%	3.0	0.9	1.5	
Cumplimiento de los acuerdos de aula	20%	3.0	0.6		
PADRES: Acompañamiento, seguimiento escolar	50%	3.0	1.5	1.5	
cumplimiento de los compromisos pactados					
			3.0		20%
					0.6

NOTAL FINAL MATERIA

3.1

Gráfico 10.

ARTÍCULO 3. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

<i>CRITERIO INSTITUCIONAL</i>	<i>EQUIVALENCIA NUMÉRICA</i>	<i>CRITERIO NACIONAL DESEMPEÑO</i>
La (el) educando (a) obtiene entre el 90% y el 100% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.	4.5 A 5.0	SUPERIOR
La (el) educando (a) obtiene entre el 80% y menos del 90% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.	4.1 A MENOS DE 4.4	ALTO
La (el) educando (a) obtiene entre el 70% y menos del 80% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral.	3.5 A MENOS DE 4.0	BÁSICO
La (el) educando (a) obtiene menos del 70% de desempeño en la aplicación, apropiación, transferencia de los diferentes saberes para su desarrollo integral, además da señales de poco sentido de pertenencia con la institución y proyecto de vida académico.	1.0 A 3.4	BAJO

Gráfico 11.

PARAGRAFO 1. Los criterios valorativos que aparecen en el quinto boletín del estudiantado para finalizar el año lectivo se obtienen mediante el siguiente protocolo:

- a. El criterio valorativo al final año lectivo en cada asignatura corresponde a la sumatoria de los valores numéricos registrados como referentes en los cuatro periodos, la cual se divide entre cuatro que corresponde al número total de periodos anuales. De este modo se procede con cada una de las asignaturas del plan de estudios descrito en el artículo 1, párrafos 3 - 6 de este SIE. Esta nota final, registrada en el quinto informe, es la condición única de promoción escolar, de acuerdo con la escala de valoración descrita en este artículo. El promedio del campo de conocimiento no se tendrá en cuenta como

criterio de promoción al final del año. Este promedio se obtiene al sumar el criterio valorativo (cuantitativo) de cada asignatura perteneciente al campo y se divide entre el número de asignaturas de ese mismo campo. La función de este promedio por campo es simplemente servir como indicador global.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN ESCOLAR. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS. Se entiende como promoción escolar, el reconocimiento oficial que se le hace a un (a) estudiante que alcanza los aprendizajes globales y los requisitos para avanzar dentro de un ciclo o para pasar al siguiente.

1. Mecanismos de evaluación y promoción.

a. Los periodos académicos son bimestrales, por tanto, el año escolar se organiza en cuatro periodos, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

PERIODO	FECHAS	EXÁMENES	PLANES DE MEJORAMIENTO	NIVELACIONES
BIMESTRE I	4 feb – 5 abril	Primer corte: 4 – 8 marzo Segundo corte: 1 – 5 abril	22 – 26 abril	29 abril – 3 mayo
BIMESTRE II	8 abril – 7 junio	Primer corte: 6 – 10 mayo Segundo corte: 31 mayo – 7 junio	17 – 21 junio	15 – 19 julio
BIMESTRE III	10 jun – 6 sept	Primer corte: 29 jul – 2 agosto Segundo corte: 2 – 6 sept	16 – 20 septiembre	23 – 27 septiembre
BIMESTRE IV	9 sept – 8 nov	Primer corte: 30 sept – 4 octubre Segundo corte: 28 oct – 1 nove	12 – 15 noviembre	18 – 21 noviembre

Gráfico 12.

2. Promoción para estudiantes que se encuentran dentro de un ciclo. Pertenecen a este grupo los estudiantes que cursan: Prejardín, Jardín, 1°, 3°, 6°, 8°, 10°. Estos estudiantes logran la promoción al final del año escolar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Deberán alcanzar desempeño básico, alto y/o superior en todas las asignaturas de su plan de estudios. Toda pérdida no recuperada luego del plan de mejoramiento, genera la activación del estatus de matrícula en observación conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2019.

- b. Si al finalizar el año escolar, el estudiante que se encuentra dentro de un ciclo, no alcanza la promoción en una asignatura, su nota final será nivelada en 3.5 y pasará al siguiente grado con compromiso académico en aquella. Para estos (as) estudiantes, el SIE solicita que se refuerce el trabajo pedagógico, por tanto, los docentes titulares de las mismas, asignarán trabajos y/o actividades adicionales evaluables, cuya entrega afectará el promedio de la asignatura correspondiente.
 - c. Los estudiantes que se encuentren dentro de un ciclo que pierden dos o más asignaturas no serán promovidos al siguiente grado.
- 3. Promoción para estudiantes que concluyen ciclo.** Pertenecen a este grupo los estudiantes que cursan: Transición, 2°, 4°, 5°, 7°, 9° y 11°. Para el caso de 5°, que inicia ciclo y a la vez concluye la sección de básica primaria se le dará el mismo tratamiento que a los que sí concluyen ciclo escolar. Estos estudiantes logran la promoción teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- a. Deberán alcanzar desempeño básico, alto y/o superior en todas las asignaturas de su plan de estudios. En caso de reportar una o más asignaturas perdidas en algún periodo, se establecerá un compromiso académico entre el padre de familia y el estudiante. Toda pérdida no recuperada, en cada periodo, luego de presentar el plan de mejoramiento correspondiente, genera la activación del estatus de matrícula en observación conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2019.
 - b. Si al finalizar el año escolar, el estudiante que finaliza ciclo no alcanza la promoción en una asignatura, no pasa al siguiente grado y en el caso de los estudiantes que son proclamados en ceremonia de grado (5°, 9° y 11°) no participa de ésta.
 - c. En caso de que el estudiante haya incurrido en plagio (tipo I, muy grave) o cualquier situación convivencial tipificada en nuestro manual de convivencia como situaciones tipo II y tipo III, el estudiante no se proclamará en ceremonia pública.
 - d. Al finalizar cada periodo, luego de la entrega de notas, se presentarán y sustentarán los planes de mejoramiento de acuerdo con las asignaturas reportadas como no promovidas. Si el estudiante no supera el plan de mejoramiento, se le activa la matrícula en observación y se le brinda la oportunidad de presentar la nivelación, la cual, es una evaluación presencial, cuya nota de aprobación única es de 3.5. El

proceso de recuperaciones concluye con la nivelación de cuarto periodo. Por tanto, al final del año escolar no habrá ninguna fecha adicional. El reporte del quinto informe es definitivo. Consulte el gráfico 12.

- 4. Promoción anticipada.** Según el decreto 1290: *“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.”* (Art 7). Para el caso del colegio Santa Rosa de Lima, la equivalencia numérica para el rendimiento superior es de 4.5 a 5.0 en todas las asignaturas del plan de estudios vigente, incluida convivencia escolar.

PARÁGRAFO 1. Debe realizarse el seguimiento tanto en lo académico como en lo convivencial. Estos dos componentes tienen la misma importancia a la hora de evaluar la solicitud de la promoción anticipada. La solicitud deberá presentarse por escrito dirigida al Consejo Académico, firmada únicamente por el padre de familia o quien legalmente represente al estudiante, únicamente en el mes de febrero de cada año escolar. Coordinación notifica la radicación de la solicitud, recordando todas las condiciones expresadas en este SIE.

PARÁGRAFO 2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS (AS) ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE REPORTAN AÑO PERDIDO. Se matricularán en el grado en el cual no fue promovido y tendrán la oportunidad de alcanzar la promoción anticipada durante el primer periodo escolar, si su rendimiento académico y convivencial resultara ser Superior (4.5 -5.0) en todas las asignaturas y en convivencia escolar.

PARÁGRAFO 3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE LOS (AS) ESTUDIANTES MATRICULADOS DESDE AÑOS ANTERIORES EN NUESTRA INSTITUCIÓN QUE REPORTAN AÑO PERDIDO.

1. Los estudiantes que hayan perdido año con una o dos materias no promovidas o con desempeño bajo, las condiciones para alcanzar la promoción anticipada serán:

- desempeño superior en dichas asignaturas y en convivencia escolar.
- En las demás materias del plan de estudio deberá reportar desempeño alto.

2. Los estudiantes que hayan perdido año con tres o más materias no promovidas o con desempeño bajo, las condiciones para alcanzar la promoción anticipada serán:

- desempeño superior en todas las asignaturas del plan de estudio y en convivencia escolar.

PARAGRAFO 4. Los (as) estudiantes que encualquier bimestre reporten una o más asignaturas no promovidas, se les solicita compromiso académico y convivencial, el cual se entregará junto con el respectivo plan de mejoramiento. En caso de no lograr la promoción del plan de mejoramiento, rectoría activará el estatus de matrícula en observación, conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2019. Luego de las nivelaciones del cuarto periodo no se dispone de ninguna instancia adicional de recuperación. El quinto informe es definitivo.

5. Pérdida de asignaturas por fallas injustificadas. Se tiene en cuenta, como elemento formativo, las fallas generadas por inasistencia y/o retardos injustificados, y a su vez como criterio de promoción escolar que genera pérdida de una o más asignaturas de su plan de estudios. A continuación, se presenta la relación de la intensidad horaria por periodo y el porcentaje aceptado de fallas justificadas e injustificadas. La cantidad de fallas justificadas permitidas en cada periodo, será el 30% conforme a la intensidad horaria de cada materia. La cantidad de fallas injustificadas permitidas en cada periodo, será el 25% conforme a la intensidad horaria de cada materia. Ver los siguientes gráficos:

PLAN DE ESTUDIOS PREESCOLAR			FALLAS JUSTIFICADAS 30%	FALLAS INJUSTIFICADAS 25%
ASIGNATURAS	IH	IH por periodo	0.3	0.25
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2	16	5	4
SOCIOCIENCIAS	4	32	10	8
LENGUA CASTELLANA	6	48	14	12
INGLÉS	6	48	14	12
ARTES PLÁSTICAS	2	16	5	4
EDU. FÍSICA	3	24	7	6
DANZAS	2	16	5	4
LÚDICA	4	32	10	8
MATEMÁTICAS	6	48	14	12
INFORMÁTICA	2	16	5	4

Gráfico 13.

PLAN DE ESTUDIOS 1 ^o -5 ^o			FALLAS JUSTIFICADAS 30%	FALLAS INJUSTIFICADAS 25%
ASIGNATURAS	IH	IH por periodo	0.3	0.25
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2	16	5	4
SOCIALES	4	32	10	8
LENGUA CASTELLANA	6	48	14	12
LECTOESCRITURA	2	16	5	4
INGLÉS	6	48	14	12
ARTES PLÁSTICAS	2	16	5	4
EDU. FÍSICA	3	24	7	6
DANZAS	2	16	5	4
MATEMÁTICAS	6	48	14	12
CIENCIAS NATURALES	4	32	10	8
INFORMÁTICA	2	16	5	4

Gráfico 14.

PLAN DE ESTUDIOS 6 ^o -9 ^o			FALLAS JUSTIFICADAS 30%	FALLAS INJUSTIFICADAS 25%
ASIGNATURAS	IH	IH por periodo	0.3	0.25
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2	16	5	4
SOCIALES	4	32	10	8
LENGUA CASTELLANA	6	48	14	12
LECTOESCRITURA	2	16	5	4
INGLÉS	6	48	14	12
ARTES PLÁSTICAS	2	16	5	4
EDU. FÍSICA	3	24	7	6
DANZAS	2	16	5	4
MATEMÁTICAS	6	48	14	12
CIENCIAS NATURALES	4	32	10	8
INFORMÁTICA	2	16	5	4

Gráfico 15.

PLAN DE ESTUDIOS 10 ^o -11 ^o			FALLAS JUSTIFICADAS 30%	FALLAS INJUSTIFICADAS 25%
ASIGNATURAS	IH	IH por periodo	0.3	0.25
ÉTICA DEL CUIDADO/ERE	2	16	5	4
SOCIALES	4	32	10	8
LENGUA CASTELLANA	6	48	14	12
INGLÉS	6	48	14	12
ARTES PLÁSTICAS	2	16	5	4
EDU. FÍSICA	2	16	5	4
DANZAS	2	16	5	4
MATEMÁTICAS	6	48	14	12
FÍSICA	4	32	10	8
BIOQUÍMICA	4	32	10	8
INFORMÁTICA	2	16	5	4

Gráfico 16.

ARTÍCULO 5. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. Entendida la evaluación como un componente indivisible del proceso formativo de nuestros (as) estudiantes, establecemos las siguientes líneas estratégicas para dicha valoración.

1. Rastreo constante de las fortalezas y debilidades del (la) estudiante con relación a las competencias necesarias y al desarrollo sostenible de su potencial personal.
2. Apoyo escolar a través del departamento de psicorientación para acompañar al (la) estudiante en su proceso particular de aprendizaje.

ARTÍCULO 6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Las acciones básicas para garantizar el seguimiento escolar de los desempeños de nuestros (as) estudiantes son:

1. Cada docente notificará al padre de familia, a través de la agenda escolar, la no entrega o la no realización de la actividad evaluable para una determinada sesión académica.
2. En caso de que un (a) estudiante reporte una ausencia justificada, podrá presentar la actividad evaluable programada para la fecha en que no asistió en la sesión inmediatamente siguiente. Éste deberá presentar la excusa en la agenda escolar, firmada con el nombre y firma del padre de familia en donde se expliquen las razones de la inasistencia y se presenten los soportes respectivos (incapacidad médica de la EPS, cita médica programada de la EPS, etc). Sólo en este caso, la actividad se evaluará sobre 5.0. Únicamente, coordinación de convivencia recibe estas excusas. En caso de ausencia de dicho coordinador, será revisada por o rectoría o por coordinación académica.

PARAGRAFO 1. Es responsabilidad exclusiva del padre de familia o estudiante adelantar cuadernos, trabajos y/o tareas ante cada inasistencia para llegar al día.

3. En caso de que un estudiante reporte ausencia injustificada, podrá presentar la actividad evaluable programada para la fecha en que no asistió en la sesión inmediatamente siguiente y se calificará sobre 3.5. En ninguno de los dos casos descritos con anterioridad se recibirán actividades pendientes luego de la sesión inmediatamente siguiente a la fecha de la inasistencia. En caso de incumplimiento, la nota será de 1.0. Se tendrá en cuenta incapacidad médica por hospitalización del (la) estudiante y/o por calamidad doméstica.

4. En el caso que un (a) estudiante asista a clases y no entregue la actividad evaluable o porque no la trajo o porque no la tiene completa, no tendrá ninguna fecha adicional para ser revisada. La nota quedará en 1.0. Bajo ninguna circunstancia se recibirán trabajos, cuadernos y/o materiales durante la jornada escolar que no hayan sido traídos por el estudiante. Ningún docente o personal administrativo y/o de servicios generales están autorizados para recibirlos. Esto se considera una falta tipo I, muy grave.

5. Se dispone de un plan de mejoramiento por periodo (tenga en cuenta el numeral 7 de este artículo.), el cual se envía al estudiante en la entrega de notas de cada bimestre (aplica para periodos I, II, III y IV), cuya nota de aprobación es de 3.5 únicamente, en caso contrario se mantiene la nota reportada en el boletín correspondiente. Dicha nota tiene dos componentes: a) La sustentación cuyo valor porcentual es del 70% (2.45) y, b) la presentación del taller escrito es del 30% (1.05). El plan de mejoramiento debe ir acompañado de un informe escrito, el cual es obligatorio y debe llevar una extensión máxima de hasta dos páginas. Lo proponemos como herramienta de autoevaluación. Las preguntas orientadoras del mismo son:
 - a. *¿Cuáles son las dificultades cognitivas, procedimentales y/o actitudinales que afectaron la promoción de la asignatura en el periodo?*

 - b. *¿Cómo superar esas dificultades, es decir, qué nuevos aprendizajes alcancé que antes no tenía y que me permiten hoy entender lo que aún no había entendido?*

 - c. *¿Qué estrategias de estudio seguiré implementando para alcanzar nuevos aprendizajes, de acuerdo con mi proceso académico y convivencial?*

6. Se dispone de cuatro nivelaciones, una en cada bimestre. Cada nivelación se realiza a la semana siguiente de la presentación y sustentación de los planes de mejoramiento. Al estudiante que no alcance la promoción del plan de mejoramiento en cualquiera de los cuatro periodos académicos, se le activa el estatus de matrícula en observación, conforme al artículo 23 del Manual de Convivencia 2019. Ver gráfico 12.

7. El plan de mejoramiento y la nivelación del IV bimestre se entrega antes de la clausura final (donde se entregan notas de cuarto periodo y el quinto informe).

8. Todas aquellas recomendaciones dadas por el Consejo Directivo, Consejo Académico y/o Comité de Convivencia, a través de Rectoría.

ARTÍCULO 7. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. La autoevaluación no consiste en la asignación de una nota numérica. Ésta es una de las partes del trípode: *autoevaluación*, *heteroevaluación* y *coevaluación*. Debe entenderse como un elemento integrado de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje – evaluación. En el colegio Santa Rosa de Lima, promovemos la autoevaluación a través de la participación activa del (la) estudiante en las acciones del parágrafo 2 del, artículo 1 de este SIE.

ARTÍCULO 8. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. Son acciones que garantizan el debido proceso:

- a. Organización, convocación y realización de las asambleas generales de padres de familia y las asambleas de curso y nivel.
- b. Reuniones periódicas del Consejo Académico.
- c. Reuniones periódicas del Comité de Convivencia.
- d. Reuniones periódicas del Consejo Directivo.
- e. Presentación formal de casos especiales de estudiantes ante Consejo Directivo.
- f. Citaciones periódicas a padres de familia, acudientes y/o representantes legales para fortalecer el proceso de seguimiento escolar.

ARTÍCULO 9. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA. La periodicidad de entrega de informe de notas, corresponde a cuatro momentos durante el año escolar. Se realizará una o dos semanas después del cierre del periodo correspondiente, conforme al cronograma. La entrega de notas se realizará a través de la modalidad de escuela abierta, a través de la cual, cada director de curso contará con el tiempo básico para atender a cada padre de familia y/o acudiente. En cada escuela abierta, se entregarán los planes de mejoramiento de las asignaturas no promovidas en el periodo que termina.

PARÁGRAFO 1. Para cada entrega de notas, se requiere que el padre de familia y/o representante legal se encuentre a paz y salvo por todo concepto correspondiente a pensión y guías pedagógicas, convivencia y todo cargo administrativo pendiente. Los (as) estudiantes que generen la pérdida o daño parcial o total de algún implemento de trabajo (deportivo, de alguna sala especializada, aula de clase, biblioteca, secretaría), debe reponerlo con las mismas indicaciones del inventario registrado. Se tiene en cuenta lo acordado en el manual de convivencia 2019.

ARTÍCULO 10. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN. Los reportes periódicos se entregarán en formato físico. Su estructura es la siguiente:

- a. Encabezado con la información general del colegio Santa Rosa de Lima.
- b. Información básica del estudiante (Nombre, código, curso, fecha de corte y periodo).
- c. Recuadro por campo de conocimiento, con las asignaturas que lo conforman discriminadas, con sus desempeños (cognitivo, procedimental y actitudinal) y la valoración cuantitativa por periodo y el acumulado total.
- d. Recuadro, por asignatura, con: la intensidad horaria, el número de fallas, la nota por periodo, el promedio total y criterio nacional de desempeño (Superior, alto, básico y bajo).
- e. Nombre del docente titular.
- f. Convenciones.

ARTÍCULO 11. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Son instancias para la reclamación sobre evaluación y promoción las siguientes:

- a. **Revisión de notas, exámenes y/o trabajos.** Protocolo. Éste consiste en el proceso de notas reportadas en el boletín oficial de cada periodo. Asimismo, se resuelven las solicitudes de revisión de exámenes, *quices* y trabajos escritos en los que el padre de familia y/o estudiantes conservan alguna duda en cuanto a los resultados del proceso evaluativo. Descripción del protocolo:
 1. Solicitud escrita del padre de familia dirigida a coordinación académica, en la que expongan las razones en que se basa para solicitar la revisión de la nota.
 2. Coordinación académica solicita la revisión de la nota al docente titular de la asignatura. Se le entrega al docente una copia de la solicitud escrita del padre de familia para que verifique la naturaleza de la petición.
 3. Coordinación académica entrega el formato de revisión de notas al docente titular, el cual, será diligenciado y se adjuntarán las

evidencias por parte del docente que justifiquen el cambio de nota o no.

4. Para garantizar la celeridad, coordinación académica solicita la asistencia de un segundo calificador, una vez que el docente titular haya terminado la revisión solicitada.
5. Coordinación académica notifica al padre de familia sobre los resultados de la revisión.
6. En caso que, el padre de familia conserve su inconformidad con la nota revisada, deberá hacer la solicitud al Consejo Académico, como último evaluador.
7. Una vez el Consejo Académico emita su concepto sobre la revisión de la nota, se dará por terminando el proceso; es decir, no procede recurso ni de reposición y apelación luego de llegar a esta instancia.

b. Promoción anticipada. Protocolo. La promoción anticipada es una posibilidad de aceleración y/o nivelación escolar concedida por la ley colombiana. Descripción del protocolo:

1. El padre de familia solicita al Consejo Académico la revisión del proceso escolar del (la) estudiante, únicamente en el primer mes del año escolar conforme a las indicaciones dadas en el artículo 7 del decreto 1290/2009. Esta solicitud aplica sólo para el primer periodo no se evaluarán solicitudes en otros periodos.
2. Coordinación académica presenta la solicitud al Consejo Académico para que todo el equipo docente, a través de los líderes de campo, tengan conocimiento quiénes son los estudiantes que están solicitando la promoción anticipada.
3. La comisión de evaluación y promoción recibe el encargo de evaluar el proceso del estudiante. En esta instancia todos los docentes tienen la oportunidad de pronunciarse sobre el proceso
4. Rectoría emitirá una resolución para comunicar los resultados del proceso. En caso que el estudiante alcance la promoción anticipada

tendrá una semana para realizar los ajustes en su nuevo grado escolar, es decir para oficializar su traslado al grado siguiente. Para quienes no logren la promoción, no procede ningún recurso de reposición ni de apelación. Estos (as) estudiantes deberán continuar en el grado en que se encuentran matriculados (as).

5. Para quienes alcancen la promoción anticipada, y en caso de ser necesario, podrán ser acompañados por el director de curso del grado anterior (el de procedencia) y por el director de curso que lo recibe en el nuevo grado. Esto por razones de acompañar la transición de un grado a otro.

c. Plagio en una evaluación, quiz, taller, trabajo escrito. Protocolo. Este protocolo se refiere a las conductas relacionadas con copiar y/o citar parcial o totalmente ideas de otro autor o compañero de curso o de ciclo publicadas en libros, artículos, notas, tareas, talleres impresos o publicados en la web, sin evidenciar la referencia del mismo, así como pagar por un trabajo o tarea. Descripción del protocolo:

1. Cuando un docente identifique la situación de plagio en una evaluación y/o trabajo, debe reunir las evidencias para corroborar la procedencia de la información.
2. El docente lo comunica a coordinación académica quien verifica que la situación corresponde a un plagio.
3. Se cita al estudiante para notificarle la verificación de la información y acordar una citación con el padre de familia y/o acudiente.
4. La nota perteneciente a la actividad en la que se realizó el plagio queda en 1.0 sin la posibilidad de ser recuperada.
5. El (la) estudiante deberá atender las disposiciones académicas y convivenciales del Consejo Académico y del Comité de Convivencia para el proceso de mejoramiento.
6. Esta falta se considera una situación tipo I, muy grave; conforme al artículo 31, literal c del Manual de Convivencia 2019. Para los estudiantes de 5°, 9°, y 11° que incurran en esta falta, no serán promovidos en ceremonia de grado.

PARÁGRAFO 1. Todas las solicitudes escritas y/o verbales presentadas a cualquier instancia del colegio, tendrá un tiempo máximo de contestación de 10 días hábiles, a partir de la fecha del recibido.

ARTÍCULO 12. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. En el cronograma escolar, se dispondrá de unas fechas específicas para presentar las propuestas de ajustes tanto al Manual de Convivencia como al Sistema Institucional de Evaluación. Adicionalmente, se programarán reuniones con el Consejo de Estudiante, Consejo de Padres, Comité de Convivencia, Consejo Académico y Consejo Directivo.

ARTÍCULO 13. DEBIDO PROCESO. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN. Teniendo en cuenta que, en el colegio Santa Rosa de Lima, la evaluación es comprendida como un proceso permanente que involucra tanto a estudiantes como a padres de familias, acudientes y docentes, se establece el presente protocolo para gestionar el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación:

- a. Los periodos académicos son bimestrales. Cada docente reportará a los padres de familia, por medio de la agenda escolar y en citación presencial, las actividades pendientes que debía entregar.
- b. En cada periodo se cuenta con dos evaluaciones de periodo. La primera en la cuarta semana de clases y la segunda en la octava semana del bimestre.
- c. Las novedades del proceso de seguimiento escolar deben registrarse constantemente en el observador del (la) estudiante. Teniendo en cuenta:
 1. Trabajos y/o actividades, cuya entrega hayan retrasado por cualquier razón ajena a la institución.
 2. Falta de compromiso y de responsabilidad por parte del estudiante y/o del padre de familia y/o acudiente.
 3. Refuerzo escolar necesario, recomendado por el líder de la asignatura, campo de conocimiento o directiva, teniendo en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

d. Se realizará seguimiento permanente al proceso preventivo y/o correctivo del estudiante, a través de la gestión del aula, la comunicación permanente con el padre de familia y/o acudiente, durante el tiempo que resta del periodo luego del primer corte; especialmente para:

1. Verificar que las estrategias de mejoramiento propuestas han dado resultados óptimos en el (la) estudiante y le han permitido ajustarse al ritmo escolar (entrega de trabajos y/o actividades, desarrollo total de la guía pedagógica del periodo, participación y compromiso en el proyecto de aula).
2. Generar una mejor y mayor participación y compromiso con su proyecto de vida académico.

PARÁGRAFO 1. En caso de persistir las dificultades o de incumplimiento de los acuerdos realizados con el director de curso y/o docentes, se notificará al padre de familia y/o acudiente, dado que esto puede comprometer la promoción del estudiante. Si al término del periodo, no hubo un cambio de parte del estudiante, y teniendo en cuenta el debido proceso, antes descrito, su caso será presentado a la comisión de evaluación y promoción, la cual determinará el plan de mejoramiento que será entregado junto con el reporte de notas finales del periodo.

e. La comisión de evaluación y promoción, determinará el plan de mejoramiento del periodo. Éste será entregado al padre de familia y/o acudiente, quien será garante del desarrollo, realización, presentación y sustentación del mismo por parte del estudiante, en las fechas indicadas en el cronograma escolar 2019. La nota de recuperación se reflejará en el siguiente periodo, de acuerdo con la promoción o no de la misma.

ARTÍCULO 14. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. Para cada uno de los periodos académicos la comisión de evaluación tendrá como trabajo esencial identificar las características y patrones propios del proceso del estudiante, determinar las mejores estrategias metodológicas, didácticas y pedagógicas para que los estudiantes que no alcanzaron los mínimos requeridos durante el bimestre lo puedan hacer en el transcurso del siguiente periodo. Si un estudiante no efectúa el trabajo acordado por la comisión de evaluación y la no promoción persiste, puede dar origen a la matrícula en observación, conforme a lo establecido en el artículo 23 del manual de convivencia 2019.

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- a. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias, en términos de actividades de refuerzo y superación.

- b. Convocar a Padres de Familia y/o Acudientes, a los (as) estudiantes y/o a los (as) docentes respectivos, con el fin de presentarles un informe junto con el plan de mejoramiento y acordar los compromisos por parte de los involucrados, para mejorar los procesos y facilitar la promoción de cada estudiante en la signatura allanando las dificultades que le han limitado para tener éxito académico en una o varias asignaturas. Velar porque en cada una de las comisiones de evaluación haya un padre de familia elegido por el consejo de padres.

- c. Establecer las estrategias y didácticas pertinentes para que educadores y educandos, avancen hacia un desempeño óptimo, teniendo en cuenta la totalidad del proceso vivido durante cada periodo.

- d. Al finalizar el año esta Comisión, después de verificar las evidencias escritas de los procesos desarrollados por cada docente con los estudiantes, elabora el listado de estudiantes que por absoluta negligencia o apatía no han efectuado las actividades propias de las estrategias didácticas acordadas entre docente, padre de familia y educando.

- e. Diligenciar y reunir los documentos de seguimiento académico en cada uno de las comisiones por periodo y garantizar el respeto al debido proceso y que la evaluación esté ajustada a los lineamientos de nuestro PEI, SIE y Manual de Convivencia, la cual ha de ser dialógica, continua, integral, formativa y no punitiva e incluir en el proceso de evaluación los componentes básicos de la misma, como lo son: la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

ARTÍCULO 15. ANTE LA EXIGENCIA DE PADRES DE FAMILIA Y PERSISTENCIA DE LOS DOCENTES POR DEJAR TAREAS Y TRABAJOS SE EXIGE DEL PROFESIONAL DOCENTE QUE:

1. Las tareas sean pertinentes, dosificadas y en relación directa con la mejor formación académica y humana de los educandos; los trabajos, correcciones y tareas se han de efectuar durante la sesión de trabajo y minimizar las asignaciones para efectuarlas en casa. Se ha de priorizar el trabajo en equipos, colaborativo o cooperativo. En nuestro colegio no se asignan trabajos en grupo fuera de la jornada escolar.

2. Cuando el maestro asigne tareas, éstas han de ser evaluadas, corregidas y retroalimentadas en la siguiente sesión de trabajo luego de su revisión.
3. Las tareas que se dejan para la casa deben ser orientadas hacia el desarrollo de una destreza, habilidad o un aprendizaje significativo de un tema en particular y han de dar prioridad a organizadores didácticos u organizadores gráficos. El Profesor debe dosificar ese trabajo teniendo en cuenta: Grado en el cual se encuentra el estudiante, tiempo para responder a varias áreas y tiempo que gastará en su ejecución de acuerdo al ritmo personal. El desarrollo de los trabajos, talleres, tópicos, temas de trabajo, debe hacerse con orientación y asesoría del Profesor/a, esto es en el aula de clase o espacios autorizados para ello.
4. El (la) representante del curso o el estudiante delegado (a), elabora diariamente un tareógrafo en el tablero. En él se registran actividades asignadas en cada una de las asignaturas correspondientes a cada campo de conocimiento tales como: Evaluaciones, entrega y sustentación de trabajos, revisión de portafolio, ponencias, exposiciones, bitácora, entre otros. El diligenciamiento del cronograma es responsabilidad de la directora o tutora de curso hasta cuarto de primaria.

ARTÍCULO 16. PERTINENCIA DE LA EVALUACIÓN. Para que la evaluación del proceso sea pertinente y esté en concordancia con en el SIE del colegio, los protocolos que los docentes desarrollen, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Conocimiento vital del contexto del estudiante (anamnesis del estudiante).
2. El proceso ha de respetar: estilos y ritmos de aprendizaje; los postulados de escuela terapéutica católica, y ética del cuidado, se evidenciará mediante procesos que excluyan toda acción que implique violencia, humillación, priorizando el enfoque humanista.
3. El docente ha de mantener informado al padre de familia, tutor o acudiente sobre los avances, las dificultades, negligencia o apatía del estudiante o la estudiante cuando no está cumpliendo la parte correspondiente, registrar los factores que impiden el adecuado desarrollo del proceso y que imposibilitan la promoción del estudiante, de tales hechos y procesos; el maestro titular de la asignatura ha de tener los registros escritos en el observador del estudiante.
4. Es injustificable eludir el compromiso de registrar el seguimiento hecho por el maestro y los reportes a director de curso y padres de familia durante cada periodo

con los estudiantes cuyas dificultades son obstáculos para la promoción del estudiante.

6. Los planes de mejoramiento, serán evaluados con una nota máxima de 3.5. Éstos serán o no aprobados por el estudiante. Por ello, se requiere que sean tomados en serio y su desarrollo, realización, presentación y sustentación sea óptima.

ARTÍCULO 17. EXIGENCIA Y CALIDAD ACADÉMICA. La verdadera exigencia parte del profesionalismo y ética del docente que debe romper el esquema de hacer estudiar por la nota, juicio valorativo o criterio que promueve o pueda llegar a estigmatizar.

La excelencia académica se inicia con la puntualidad para iniciar la clase por parte del docente, la planeación pertinente de la clase, el acompañamiento del estudiantado, el hacer su trabajo sin que le falte, ni sobre tiempo; en el buen uso de expresiones, del respeto a cada estudiante y a los compañeros, en ser ejemplo de buen lector, en su presentación personal, presteza para desarrollar actos pedagógicos mediados por la ética del cuidado y en coherencia con nuestro PEI: *Excelencia Académica y Formación Integral Humana Cristiana Católica*.

En nuestro colegio queremos formar personas para que sean: autónomas, compasivas y solidarias.

GLADYS ALVARADO CHAVARRO
RECTORA